



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INTEGRACIÓN  
DE LOS INMIGRANTES

# ***MEMORIA 2006***

***FORO para  
LA INTEGRACIÓN SOCIAL  
de los INMIGRANTES***

## ***SUMARIO***

	<b>Página</b>
PRESENTACIÓN	5
NATURALEZA, COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO	
Antecedentes	8
Nueva etapa del Foro	8
Innovaciones respecto a la anterior etapa	9
Funciones	11
Composición	13
Funcionamiento	16
CONSTITUCIÓN DEL FORO	
Actuaciones previas	20
Constitución del Foro	23
REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DEL FORO	
Reuniones del Pleno	26
Reuniones de la Comisión Permanente	27
Reuniones de las Comisiones	30
DICTÁMENES EMITIDOS	
Dictamen sobre el borrador del RD sobre entrada, libre circulación y residencia en España de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	33
INFORMES ELABORADOS	
Informe sobre el documento de consenso de codesarrollo	36

	<b>Página</b>
<b>OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS</b>	
Trabajos previos al Dictamen sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010	38
Preparación de las “Normas de organización y funcionamiento interno del Foro para la integración social de los inmigrantes”	39
<b>PARTICIPACIÓN DEL FORO EN OTROS ÓRGANOS y REUNIONES</b>	
Órganos Estatales con representación del Foro	42
Participación del Foro en reuniones nacionales e internacionales	43
<b>EL FORO COMO CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b>	
Documentación facilitada a los miembros por la Secretaría del Foro	47
Documentación remitida a la Secretaría del Foro	48
<b>ANEXO</b>	
Dictamen sobre el borrador del RD sobre entrada, libre circulación y residencia en España de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	50
Informe sobre el documento de consenso de codesarrollo	53
Calendario de reuniones celebradas durante el 2006	54

## *PRESENTACIÓN*

Me complace presentar la primera Memoria de la nueva etapa del *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*. En ella se desarrolla el mandato de “elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas” que establece el art.3.1.d del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro. Como la sesión constitutiva del Foro se realizó el 6 de junio de 2006, los “trabajos y actividades” que se recogen se refieren al segundo semestre del año

Comienza esta nueva etapa del Foro con un nuevo impulso que deriva, en primer lugar, de la nueva realidad de la inmigración en España y de la necesidad de mejorar las condiciones de integración de los inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social. Estos hechos requieren que el Foro esté al servicio de la participación y la integración de los inmigrantes *en y con* la sociedad española ya que es el órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes de la Administración General del Estado.

Este nuevo impulso lo recoge el Real Decreto 3/2006 que ha cambiado la composición y sobre todo las funciones del Foro, estableciendo algunas nuevas y creando la posibilidad de que el Foro emita informes “a iniciativa propia”. Pero más allá de estas funciones formales del Foro, su gran tarea debe ser escuchar a la sociedad, escuchar a los inmigrantes y hacerse oír y comprender por ella y por ellos, por todos los ciudadanos, sean españoles, sean inmigrantes. Escuchar implica desplegar las antenas para percibir lo que la sociedad nos reclama: lo que reclaman las organizaciones que forman el Foro pero también las que trabajan y/o luchan en el campo de la integración de los inmigrantes y que no están en el Foro. Hacerse oír implica influir en los responsables de la cosa pública y en la sociedad para orientar sus actuaciones.

Aquellas funciones formales del Foro y estas responsabilidades públicas:

- ✓ son tarea, responsabilidad y compromiso de todos los miembros del Foro y de las organizaciones que de él forman parte y para desarrollarlas hemos de hacer del Foro un espacio de interlocución y de trabajo en red;
- ✓ requieren que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales, no sólo sean sensibles a lo que en el Foro se dictamine o informe, sino que escuchen lo que desde él se les plantee;
- ✓ exigen que el Foro llegue a la sociedad y ahí debe cumplir una papel clave una web del Foro donde se recojan todos sus trabajos;
- ✓ exigen de nuestra parte el esfuerzo por consolidar el Foro como un referente en el campo de la integración de los inmigrantes en España, trabajando en colaboración con otros foros autonómicos, locales, europeos.

A lo largo de los seis meses primeros de funcionamiento que se recogen en esta memoria, el Foro y todas sus vocalías, han trabajado intensamente para dotarse de una estructura de funcionamiento democrática, participativa y operativa. Los primeros pasos ya se dieron en el primer Pleno ordinario constituyendo la Comisión Permanente y cuatro Comisiones de trabajo que han funcionado con regularidad desde entonces como refleja esta Memoria. La culminación de este proceso ha tenido lugar fuera ya del ámbito temporal de esta Memoria con la aprobación de las primeras “Normas de organización y funcionamiento interno” en el Pleno del 21 de febrero de 2007, normas que se han preparado y discutido a lo largo de varios meses durante 2006. La otra gran actividad del Foro en estos meses ha sido el estudio del Borrador del *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración*. Todas las Comisiones han trabajado distintos aspectos del Plan. El primer documento que recogía estos análisis ha sido muy tenido en cuenta por los responsables de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para la confección del texto definitivo del Plan. El Dictamen del Foro sobre el Plan Estratégico se aprobó el 5 de febrero de 2007, también formalmente fuera del ámbito temporal de esta Memoria.

La Memoria recoge todos los trabajos realizados a lo largo de 2006; entre ellos el primer Dictamen emitido por el Foro que ha sido sobre el proyecto de *Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo*. Con este dictamen se ha establecido un formato para los Dictámenes del Foro. Este formato, que les dota de cierta estructura y estilo, pretende dar solidez a los dictámenes del Foro y hacerlos reconocibles.

En la sesión constitutiva del Foro trasladé a todos los vocales los tres rasgos que Max Weber señalaba como cualidades decisivamente importantes para los políticos: “pasión, sentido de la responsabilidad y mesura (...) *Pasión* (como) entrega apasionada a una ‘causa’ (... haciendo) de la *responsabilidad* para con esa causa la estrella que oriente la acción. Para eso se necesita (...) *mesura*, capacidad para dejar que la realidad actúe sobre uno sin perder el recogimiento y la *tranquilidad*”. Creo que todos los miembros del Foro las han practicado con intensidad a lo largo de estos meses, con algunos debates que han sido apasionados (y apasionantes), pero sin perder el sentido de la responsabilidad ni la mesura.

El trabajo no ha hecho sino empezar. 2007 ha comenzado con una actividad muy intensa y en él el Foro aprobará un informe elaborado a iniciativa propia sobre la situación de la integración de los inmigrantes en esta sociedad de la que forman parte activa. El Foro, y todas las vocalías que lo componen y la Secretaría, seguiremos trabajando para hacer realidad el primer objetivo que se ha señalado el Plan Estratégico Ciudadanía e Integración: “Garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de las personas inmigrantes”.

Lorenzo Cachón Rodríguez  
Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

## ***NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO***

## **ANTECEDENTES**

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes nació en 1994 como uno de los instrumentos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, configurándose como el órgano adecuado para recoger las demandas de la población inmigrante e implicar a toda la sociedad y con el objetivo de servir de cauce para la participación y el diálogo.

El Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, definió su naturaleza jurídica como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Por Real Decreto 2816/1998, de 23 de diciembre, queda adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) el responsable de su funcionamiento y de su financiación.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social lo contemplaba en su artículo 63, denominándolo Foro para la Inmigración e instituyéndolo como “órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración”.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 70 circunscribió el cometido del Foro a la “integración de los inmigrantes” y le restituyó su denominación original.

El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, adscribió el Foro al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, adscribe el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

## **NUEVA ETAPA DEL FORO**

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, lo define como “órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento”, establece su adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y le otorga mayor relevancia en cuanto a sus funciones.

La nueva estructura del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la creación de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la adscripción del Foro a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes

obedece al interés de la nueva política inmigratoria por revitalizar el aspecto más social que se pretende infundir al Foro en esta etapa.

El afán de consenso y diálogo con Asociaciones de Inmigrantes, Organizaciones No Gubernamentales y Agentes Sociales se hizo patente en las consultas previas a la aprobación del *Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, así como a la aprobación del *Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*.

Este afán se desea institucionalizar y normalizar en este Foro, por entenderse que difícilmente se logrará una adecuada integración de la población inmigrante sin la participación y opinión de los interesados en los proyectos normativos, planes y programas que con tal fin elabore el Gobierno. El diálogo y el consenso entre los distintos agentes implicados en la inmigración son los ingredientes básicos para configurar una sociedad diversa, plural y cohesionada.

### **INNOVACIONES RESPECTO A LA ANTERIOR ETAPA**

Debido al impulso y mayor relevancia con que se pretende dotar al Foro en su nueva etapa, se han introducido algunas modificaciones significativas en relación con la anterior normativa del mismo. Entre las innovaciones merece la pena destacar:

#### **Innovaciones respecto a las Competencias:**

- Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Elaborar informes sobre propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes no sólo cuando le sean requeridas por la Administración General del Estado, sino también por iniciativa propia.

El hecho de que el Foro pueda elaborar informes, propuestas o programas a iniciativa propia, le otorga unas posibilidades de independencia de las que carecía y que provocarán, sin duda alguna, una mayor implicación en la tarea que tiene encomendada.

- Cooperar con otros órganos análogos de diversos ámbitos geográficos para obtener una mayor coordinación que posibilite la mejor integración social de los inmigrantes.

En estos últimos años la mayoría de las Comunidades Autónomas, e incluso numerosos municipios, han configurado órganos de contenido

similar, lo cual hace necesario que se establezcan vías de comunicación, colaboración e intercambio de experiencias que favorezcan el objetivo primordial y común a todos como es la integración social de los inmigrantes.

En este mismo sentido se hace necesaria la colaboración con otros órganos análogos de ámbito internacional.

- Emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos, planes y programas de ámbito estatal que afecten a la integración social de los inmigrantes.

Se ha considerado conveniente y acorde con la nueva política de inmigración basada en la participación y el consenso, recuperar esta función que este órgano colegiado tuvo asignada por Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, y de la que se había visto privada desde su eliminación en el Real Decreto 367/2001, de 4 de abril.

- Elaborar una Memoria Anual

### **Innovaciones respecto a la Composición**

El número de Vocales, en virtud del Real Decreto 3/2006 de 16 enero, ha quedado establecido en treinta, en lugar de los veinticuatro que componían anteriormente el Foro. Son, por tanto, diez los miembros que integran cada uno de los grupos que conforman el Foro.

- Este incremento se ha debido a la necesidad de incorporar a departamentos de la Administración como la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa (Ministerio de Educación y Ciencia) y a la Dirección General del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), anteriormente no representados, cuya participación era fundamental pues sus competencias son básicas en el proceso de integración de los inmigrantes.

Resulta obvio señalar que la presencia en el Foro del Ministerio de Educación y Ciencia es esencial ya que la educación y la formación de las personas inmigrantes y sus hijos e hijas es fundamental para lograr una integración adecuada en la sociedad de acogida.

Asimismo, la Dirección General del Instituto de la Mujer no podía estar ausente del Foro ya que prácticamente el 50% de las personas que acuden a nuestro país son mujeres con proyecto migratorio propio, y la condición de mujer-inmigrante debe revestir una atención especial.

- Las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados han sido reforzadas al ser incrementada su presencia con dos Vocales más.

- Otras dos Vocalías se incorporan a las ocho de las que ya disponían las Organizaciones sociales de apoyo. Una de ellas se destina a las organizaciones empresariales para, de este modo, equipararlas en número con las organizaciones sindicales presentes en el Foro, la Vocalía restante está ocupada por una organización no gubernamental.
- En consecuencia, se incrementó también proporcionalmente, el número de Vocales que componen la Comisión Permanente, pasando a estar constituida por seis Vocales en lugar de los cinco que la formaban anteriormente.

### **Innovaciones respecto a las Comisiones**

En coincidencia con la mayor pluralidad y diversidad en la composición del Foro, se estimó oportuno incrementar a cuatro el número de Comisiones con objeto de ampliar y diversificar las materias objeto de análisis y, simultáneamente, se amplió el número de miembros de cada comisión, quedando establecido que se compondrán por un mínimo de siete y un máximo de nueve Vocales

### **Innovaciones respecto a los Observadores**

Consecuentemente con el interés por abrir el Foro a la participación de todos aquellos agentes con aportaciones en pro de la integración, se modificó el perfil de quienes pudiesen colaborar en calidad de Observadores, posibilitándose la participación de todas aquellas asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, pueda contribuir a mejorar la integración social de las personas inmigrantes.

## **FUNCIONES**

El Foro para la integración social de los inmigrantes tiene las siguientes funciones:

- Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
- Recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como aquellos otros desarrollados en cooperación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, recibir información de los planes y programas propios de las Administraciones Autonómicas y Locales.

- Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas.
- Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Elaborar informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado.
- Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- Cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.
- Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias en relación con la integración en la sociedad española de los inmigrantes legalmente establecidos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.

Las propuestas, acuerdos o recomendaciones del Foro que se eleven al Gobierno se canalizarán a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Además de las funciones citadas anteriormente, al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes le corresponde emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes, así como sobre los planes y programas de ámbito estatal relacionados con dicha materia, con carácter previo a su aprobación. El plazo para emitir dicho informe será de un mes, desde la recepción de los proyectos en la Secretaría del Foro. Transcurrido el referido plazo sin haberse remitido el informe se tendrá por cumplido el trámite y se podrán conseguir las actuaciones de procedimiento.

## **COMPOSICIÓN**

### **Presidente**

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales nombró Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a D. Lorenzo Cachón Rodríguez. El nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de mayo de 2006.

Son funciones de la presidencia:

- Ostentar la representación del Foro.
- Ejercer la dirección del Foro.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- Convocar las sesiones del Pleno, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los Vocales del Foro, formuladas con la suficiente antelación.
- Dirimir con su voto las votaciones, en caso de empate.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro
- Todas aquellas otras funciones que sean intrínsecas a su condición de Presidente del Foro.

### **Vicepresidentes**

Vicepresidente Primero: Don Khamal Rhamouni, Vocal titular del Foro en representación de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), ocupa este cargo tras ser elegido mediante votación celebrada en la sesión ordinaria del Pleno del Foro el 21 de junio de 2006.

Vicepresidenta Segunda: Doña Estrella Rodríguez Pardo, como Directora General de Integración de los Inmigrantes, ostenta este puesto desde la sesión de constitución del Foro.

Son funciones de las vicepresidencias:

- Sustituir, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a éste le están atribuidas.
- Cuantas otras funciones les sean delegadas por el Presidente.

## **Secretario**

Ejerce este cometido la persona titular de la Subdirección General de Relaciones Internacionales, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Doña Irene García Suárez, como titular de dicha Subdirección, asumió formalmente las tareas que tiene atribuidas la Secretaría del Foro desde la sesión de constitución del Foro.

Son funciones de la Secretaría:

- Asistir a las reuniones del Pleno, con voz pero sin voto, así como designar a la persona que la represente en los Grupos de Trabajo que oportunamente se establezcan.
- Efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros.
- Recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo, así como cuantas notificaciones, acuses de recibo, excusas de asistencia, peticiones de datos, rectificaciones o cualesquiera otras clases de escritos que se remitan al Foro
- Facilitar, por medio de los servicios correspondientes, a los demás miembros del Foro la información y asistencia técnica que sean necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas a los mismos.
- Elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones
- Cuantas otras le sean inherentes en su condición de secretario

## **Vocales**

Los 30 Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Entidad	Titular	Suplente
Administración General del Estado	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Miguel Angel de Frutos Gómez	Gil J. González García
	Ministerio del Interior	Mª Angeles González García	Antonio Cerrolaza Gómez
	Ministerio de Educación y Ciencia	José Luis Pérez Iriarte	José Pérez Iruela
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DGII)	Estrella Rodríguez Pardo	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer)	Rosa Mª Peris Cervera	Teresa Blat Gimeno
	Ministerio de Administraciones Públicas	Evencio González de Dios	Juan Antonio Redondo Parral
Administración de las Comunidades Autónomas	Generalitat de Catalunya	Oriol Amorós i March .	Josep González Cambray
	Comunidad de Madrid	Lucia Figar de LaCalle	Carlos Clemente Aguado
Administración Local	FEMP	Bartolomé González Jiménez	Manuel González Fernández
	FEMP	Juan Antonio Millán Jaldón	Gerard Sierra Martínez
ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)	Kamal Rahmouni	Mariam Bejouki
	América-Solidaridad y Cooperación (AESCO)	Rosa Yolanda Villavicencio	Juan Carlos Rois Alonso
	Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB)	Fátima Ahmed Ahmed Ell Haddad	Samira Oukhiar
	Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT)	Glenys de Jesús Checo	Bernarda Jiménez Clemente
	Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ)	Sonia Rosario Sanabria Gutiérrez	Carlos Manuel Tabeada Ureta
	Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina	Dora Anadela Aguirre Hidalgo	Vladimir Paspuel Revelo
	Asociación de Chinos en España (ACHE)	Mengbin Xu Yin	Mao FENG
	Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)	Carolina Céspedes Mendieta	Paola Santiestevez Loza
	Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM)	Miguel Fonda Stefanescu	Gelu Vlasin
	Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)	Petia Dimitrova Tzaneva	Katia Bohzidarova Doseva
ORGANIZACIONES SOCIALES DE APOYO	Cruz Roja Española	Carlos Capataz Gordillo	Maruxa de la Rocha Rubí
	Caritas Española	Ana Abril Fernández	Agustín Gutiérrez Seller
	Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Julia Fernández Quintanilla	Enrique Barbero Rodríguez
	Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)	Juan Antonio Segura Lucas	Rosalía Guntín Ubiergo
	Red Acoge	Sonia Rodríguez Cobos	José Luis Rodríguez Candela
	Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)	Antonio Martínez Rodrigo	José Serrano Villamanta
	Comisiones Obreras (CC.OO.)	Julio Ruiz Ruiz	José A. Jiménez Gálvez
	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	Luis Angel Méndez López	Juan Menéndez-Valdés Álvarez
	Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	José Ignacio Torres Marco	Teresa Díez de Terán López
	Unión General de Trabajadores (UGT)	Almudena Fontecha López	Ana Mª Corral Juan

## **Observadores**

El Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores.

Considerando que las asociaciones de inmigrantes se hallan representadas suficientemente en el Foro y con el deseo de abrir el Foro a otro tipo de organizaciones y asociaciones que amplíen el abanico de participantes, la normativa aplicable exige como requisito que sean representantes de organizaciones sociales de apoyo y de asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes. Por este motivo, las dos últimas asociaciones citadas estarían excluidas del proceso de designación de observadores.

En el primer Pleno ordinario que se celebre durante el año 2007 se procederá a la designación de observadores.

## **FUNCIONAMIENTO**

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, funciona en Pleno y en Comisión Permanente.

Se han constituido cuatro Comisiones. El Pleno del Foro puede crear Grupos de Trabajo cuando lo estime oportuno y por mayoría de sus miembros para realizar estudios y análisis de temas específicos.

### **Pleno**

**Sesión Ordinaria:** Se convocarán, al menos, dos en un año.

**Sesión Extraordinaria:** Se convocarán cuando el Presidente lo estime justificado o cuando así lo solicite la mayoría de los Vocales del Foro

### **Comisión Permanente**

Composición:

- ♦ El Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
- ♦ Los dos Vicepresidentes
- ♦ La Secretaria del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
- ♦ El Presidente de la Comisión de Educación y Sensibilización (Vocal representante de FEDROM).
- ♦ La Presidenta de la Comisión de Empleo y Formación (Vocal representante de UGT.)

- ♦ La Presidenta de la Comisión de Políticas de Integración y Participación (Vocal representante de AESCO).
- ♦ La Presidenta de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales (Vocal representante de ACCEM)
- ♦ El Vocal titular de CEPAIM
- ♦ Un Vocal titular de la FEMP

Son funciones de la Comisión Permanente:

- Realizar tareas de apoyo y asesoramiento a las funciones del Presidente cuando se reúna el Pleno.
- Las funciones que el Presidente le atribuya.

### **Comisiones:**

#### *1. Comisión de Educación y Sensibilización:*

Asume los temas de educación, cultura y sensibilización. La componen:

- ♦ Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM), ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio de Educación y Ciencia
- ♦ Instituto de la Mujer
- ♦ Asociación de Chinos en España (ACHE)
- ♦ Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)
- ♦ Cruz Roja Española
- ♦ Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

#### *2. Comisión de Empleo y Formación*

Asume los temas de inserción laboral, normativa laboral y gestión de flujos migratorios. La componen:

- ♦ Unión General de Trabajadores (UGT), ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio de Administraciones Públicas
- ♦ Ministerio del Interior
- ♦ Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- ♦ Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ)
- ♦ Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)
- ♦ Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)

**3. Comisión de Políticas de Integración y Participación**

Asume los asuntos relacionados con la acogida, servicios sociales, vivienda, salud, política antidiscriminatoria y participación cívica y política. La componen:

- ♦ América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO), ostenta la presidencia.
- ♦ Secretaria per a la Immigració (Generalitat de Catalunya)
- ♦ Consejería de Inmigración (Comunidad de Madrid).
- ♦ Alcalde de Alcalá de Henares (Madrid)
- ♦ Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB)
- ♦ Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)
- ♦ Caritas Española
- ♦ Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)

**4. Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales**

Asume el marco jurídico y los asuntos referentes a la Unión Europea, asuntos internacionales y de codesarrollo. La componen:

- ♦ Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), ostenta la presidencia
- ♦ Ministerio del Interior
- ♦ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- ♦ Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT)
- ♦ Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina
- ♦ Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)
- ♦ Comisiones Obreras
- ♦ Red Acoge

## *CONSTITUCIÓN DEL FORO*

## ACTUACIONES PREVIAS

### Designación de los Vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo

Los Vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo, tal como prevé el artículo 9 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, son designados por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, en función del proceso de selección realizado entre las candidaturas presentadas a la convocatoria pública establecida mediante la Orden TAS/27/2006 de 19 de enero (BOE 19 de enero de 2006).

Señala, asimismo, el Real Decreto citado, que de los 10 Vocales que representan a las organizaciones sociales de apoyo dos lo serán en representación de las organizaciones sindicales y dos en representación de las organizaciones empresariales

Los criterios de valoración fijados por la Orden TAS/27/2006 fueron los siguientes:

- ♦ Fines estatutarios.
- ♦ Implantación territorial
- ♦ Experiencia y trayectoria
- ♦ Estructura y capacidad de gestión

En el caso de asociaciones de inmigrantes y refugiados se tendrá en cuenta:

- ♦ Representatividad en relación con el número de inmigrantes en España

En el caso de los sindicatos de trabajadores y de las organizaciones empresariales se tendrá en cuenta:

- ♦ La condición de más representativos
- ♦ Los programas y actividades realizados en el ámbito de la integración social de los inmigrantes

Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

Se presentaron veintisiete candidaturas

- ♦ Diez asociaciones se seleccionaron para ser propuestas como miembros del Foro:
  - Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)
  - América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO)

- Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB)
  - Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT)
  - Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ)
  - Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina
  - Asociación de Chinos en España (ACHE)
  - Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)
  - Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM)
  - Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)
- ♦ Siete quedaron en reserva a efectos de cubrir plaza en el supuesto de que una asociación se disolviese o renunciase a ser miembro del Foro:
- Asociación Socio Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO)
  - Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE)
  - Asociación Juventud Inmigrante (AJI)
  - Comité para la Educación e Integración de los Inmigrantes Chinos en España (CEIICHES)
  - Comunidad Ucraniana en España por los Derechos, Dignidad y Honor de los Ucranianos
  - Federación Nacional de Asociaciones de Ecuatorianos en España (FENADEE.Madrid)
  - Asociación Solidaria para la Integración Sociolaboral del Inmigrante (ASISI).
- ♦ Diez han quedado excluidas del proceso selectivo por uno de los siguientes motivos: presentación fuera de plazo, no haber aportado en plazo la documentación requerida o incumplir el requisito de implantación territorial de ámbito estatal u ocupar una posición preeminente en varios ámbitos territoriales:
- Asociación WAFAE
  - Asociación Angoleña de Ayuda para Trámites de Asuntos Consulares y de Residencia "Progreso da Naçao Angolana"
  - Asociación Cultural de Guinea-Bissau en Madrid
  - Cofochilex España
  - Federación de Asociaciones Americanas en Cataluña
  - Federación de Entidades Latinoamericanas de Cataluña
  - Federación Foro Social Panafricanista

- Federación Nacional de Asociaciones de Ecuatorianos en España. (FENADEE-Sevilla)
- Instituto de Sinología
- Unión del Pueblo de Costa de Marfil

#### Organizaciones Sociales de Apoyo

Se presentaron veintiuna candidaturas:

- ♦ Diez organizaciones se seleccionaron para ser propuestas como miembros del Foro:
  - Cruz Roja Española
  - Caritas Española
  - Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)
  - Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)
  - Red Acoge
  - Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)
  - Comisiones Obreras
  - Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
  - Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)
  - Unión General de Trabajadores
- ♦ Diez quedaron en reserva a efectos de cubrir plaza en el supuesto de que una entidad se disolviese o renunciase a ser miembro del Foro:
  - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)
  - Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
  - Federación de Mujeres Progresistas
  - Movimiento contra la Intolerancia
  - Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Iniciativa Rural del Estado Español (COAG)
  - Federación de Asociaciones de Scouts de España-ASDE
  - Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes (COMRADE)
  - Federación de Asociaciones de Sos Racismo del Estado Español
  - Fundación Agricultores Solidarios
  - Federación Nacional de Asociaciones de Integración y Formación de Inmigrantes



- ♦ Una ha quedado excluida del proceso selectivo por incumplir el requisito de implantación territorial de ámbito estatal u ocupar una posición preeminente en varios ámbitos territoriales.
  - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Almería

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2006 (BOE 19 de abril de 2006), se publicó la relación de entidades propuestas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Concluido el periodo de alegaciones contra dicha Resolución y no habiéndose presentado alegación alguna, la Orden TAS/ 1443/2006, de 12 de mayo (BOE 13 de mayo de 2006), publicó la relación de entidades designadas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Una vez determinadas las entidades miembros del Foro se procedió, mediante Orden Comunicada de fecha 18 de mayo de 2006, a designar a los Vocales titulares y suplentes en representación de cada entidad.

#### **Nombramiento del Presidente del Foro**

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, establece que el Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes será nombrado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, entre personas de reconocido prestigio en el campo de la inmigración.

Habiéndose valorado la trayectoria profesional de D. Lorenzo Cachón Rodríguez, fue nombrado Presidente mediante la Orden TAS 1600/2006, de 23 de mayo (BOE 26 de mayo de 2006).

### **CONSTITUCIÓN DEL FORO**

El 6 de junio de 2006, una vez designadas las entidades miembros del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes así como los representantes de dichas entidades que ocuparían Vocalías y nombrado el Presidente, tuvo lugar la sesión de constitución de dicho órgano colegiado.

Abrió el acto Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, quien expuso las líneas directrices de la política de inmigración, agradeció a las asociaciones y organizaciones sociales el apoyo demostrado en estos dos últimos años y presentó al nuevo Presidente del Foro.

Finalizó su intervención manifestando su confianza en el trabajo a desarrollar por el Foro y deseándole toda clase de aciertos que permitan avanzar en favor de una mayor y mejor integración social de los inmigrantes.

El Presidente, D. Lorenzo Cachón solicitó la colaboración de todos los Vocales para trabajar con pasión, responsabilidad y mesura, logrando que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sea un instrumento eficaz y un referente para la integración de los inmigrantes en la sociedad española.



Estrella Rodríguez Pardo, Lorenzo Cachón Rodríguez, Consuelo Rumí Ibáñez y César Mogo

## ***REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DEL FORO***

## REUNIONES DEL PLENO

El día 21 de junio de 2006, se celebró el primer Pleno del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes temas, fijados en el Orden del Día:

- ♦ Acta de la sesión constitutiva del Foro de 6 de junio de 2006. Fue aprobada por unanimidad.
- ♦ Elección de cargos, composición y elección de la Comisión Permanente y de las Comisiones.

Las votaciones relativas a designación de cargos se realizaron mediante voto secreto. Se utilizó el procedimiento de mano alzada para la adopción de otro tipo de decisiones.

Se procedió a la elección del Vicepresidente Primero del Foro siendo elegido, por amplia mayoría, D. Kamal Rahmouni (Presidente de ATIME).

Con objeto de que el equilibrio y la paridad fuese la característica de la composición de la Comisión Permanente se determinó que estuviese compuesta por tres Asociaciones de Inmigrantes, tres miembros de las Organizaciones Sociales de Apoyo y un representante de la Administración Local.

Se determinó en cuatro el número de las Comisiones, y se procedió a la elección de sus respectivos Presidentes.

- ♦ Propuesta y en su caso adopción de procedimiento de elección de Observadores.

Se acordó que la solicitud para ser Observador podía ser presentada por la propia organización o bien por un vocal del Foro.

- ♦ Propuesta y, en su caso, adopción del método de trabajo para la elaboración del Dictamen relativo al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Se decidió afrontar la elaboración del Dictamen actuando en dos fases, la primera o “informal” consistiría en la preparación de un “Borrador de Dictamen” a modo de documento de trabajo, la segunda fase o “formal”, se iniciará en el momento en que se remita formalmente al Foro el proyecto del Plan.

- ♦ Asuntos varios

Debido al interés manifestado por vocales del Foro en el borrador del *Real Decreto sobre entrada libre circulación y residencia en España de los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y de otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo*, se invitó a diversos técnicos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración a que realizasen una

breve exposición sobre el contenido de dicho borrador y respondiesen a las cuestiones que los Vocales planteasen.

En este Pleno, Doña Belén Roel, Subdirectora Adjunta de la Subdirección de Régimen Jurídico realizó una exposición sobre dicho borrador, informó sobre las principales innovaciones que el borrador del Real Decreto introduce frente al Real Decreto 178/2003 y señaló las principales novedades.

**El día 19 de julio de 2006**, tuvo lugar Pleno Extraordinario del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes temas, fijados en el Orden del Día:

- ♦ Dictamen del “Borrador del *Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Espacio Económico Europeo*”

Tras un extenso y enriquecedor debate en el que participó D. José Alarcón, asesor de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, respondiendo a las cuestiones que plantearon los vocales, el Pleno del Foro informó favorablemente el Borrador del Real Decreto por estimar que lleva a cabo una transposición avanzada al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2004/38/CE, independientemente de que se realizasen a la Administración determinadas observaciones.

- ♦ Informe sobre el estado de la situación de los trabajos del borrador del dictamen sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Se relacionaron las aportaciones que diversas organizaciones miembros del Foro habían remitido a las distintas Comisiones.

Los presidentes de las Comisiones de “Educación y Sensibilización” y de “Políticas de Integración y Participación”, por haber mantenido ya sendas reuniones informaron del modo en que se había abordado el trabajo en sus respectivas Comisiones-

- ♦ El Pleno del Foro, por unanimidad, acordó redactar una nota de prensa sobre el rescate de inmigrantes en las costas de Malta, manifestando su preocupación por la situación de las 51 personas subsaharianas que viajaban en cayuco a la deriva y que fueron rescatadas por el pesquero español “Francisco y Catalina”, cerca de las costas de Malta.

En la nota el Foro mostraba su inquietud ante la prohibición de las autoridades de Malta a su desembarco y hacía votos por hallar lo antes posible una respuesta satisfactoria a esta situación que vulneraba el respeto a los derechos humanos.

## REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

**El día 21 de junio de 2006**, una vez finalizada la reunión del Pleno del Foro, se celebró la primera reunión de la Comisión Permanente. Se trataron cuestiones muy diversas, desde la estructura que habían de tener los Dictámenes que emitiese el Foro, hasta aspectos formales como la elaboración de una “Nota” al término de cada reunión de la Comisión Permanente para informar al resto de los vocales y la periodicidad y convocatoria de las sesiones de esta Comisión.

**El día 12 de julio** se celebró reunión de la Comisión Permanente, en la que se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Preparación de Informe relativo al borrador del “Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo”.

Asistió a esta sesión D. José Alarcón, aclarando aquellos artículos que suscitaban dudas a los miembros de la Comisión Permanente. Debe reseñarse que algunas de las cuestiones bien formales o bien de fondo que expusieron los vocales en esta reunión, fueron de inmediato consideradas positivamente por la Administración.

- ♦ Informe sobre el estado de la situación de los trabajos sobre el borrador del informe del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI).

Los presidentes de las distintas Comisiones, indicaron las reuniones que habían convocado e indicaron la metodología de trabajo con que iniciarían los trabajos de estudio del PECI.

**El día 26 de julio de 2006** se celebró reunión de la Comisión Permanente, en la que se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

Se entregó el primer borrador del dictamen sobre el PECI, para la presentación de nuevas enmiendas.

Se analizaron las propuestas presentadas por las diversas entidades del Foro.

- ♦ Normas de organización y funcionamiento interno del Foro

Se presentó el documento elaborado por la Secretaría del Foro.

- ♦ Memoria Anual sobre los trabajos y actividades desarrollados

Se debatió sobre el esquema y la estructura de la Memoria Anual del Foro.

**El día 26 de septiembre de 2006** se celebró reunión de la Comisión Permanente, en la que se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración  
Se presentó el segundo borrador de Dictamen del PEI, en el que se incluían las nuevas enmiendas.  
Los Presidentes de las Comisiones expusieron la situación de los trabajos.  
Se acordó la metodología a utilizar en la siguiente fase de análisis del PEI.
- ♦ Normas de organización y funcionamiento interno del Foro  
Se acordó remitir el borrador elaborado por la Secretaría a la Comisión Jurídica para su estudio.
- ♦ Documento de Consenso de Codesarrollo  
El Grupo de Trabajo de Codesarrollo, del Consejo de Cooperación al Desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación), solicitó al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, aportaciones sobre el Documento de Consenso. Se convino que la Comisión Jurídica asumiese el informe por ser la Comisión que tiene asignado el tema de codesarrollo.

**El día 30 de octubre de 2006** se celebró reunión de la Comisión Permanente, en la que se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Normas de organización y funcionamiento interno del Foro  
Se debatieron aportaciones sobre diferentes puntos del texto presentado y se contrastaron ideas sobre diversas cuestiones a incorporar.
- ♦ Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración  
Se analizaron los trabajos realizados por las distintas Comisiones y se acordó que los presidentes de cada Comisión elaborarían la introducción a los respectivos apartados del borrador del Dictamen del PEI
- ♦ Informe sobre el Documento de Consenso de Codesarrollo  
Se examinó el informe presentado por la Comisión Jurídica y se aprobaron unas observaciones
- ♦ Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos  
Doña Amapola Blasco, Directora del Observatorio del Racismo y la Xenofobia, informó a la Comisión Permanente, de que el *Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos*, que se celebrará durante 2007, tiene como objetivo sensibilizar a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada adoptando iniciativas de concienciación para rechazar las actitudes y conductas discriminatorias, y

proporcionando más información a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones legales

**El día 5 de diciembre de 2006** se celebró reunión de la Comisión Permanente, en la que se trataron, entre otros, los siguientes temas incluidos en el orden del día:

- ♦ Normas de organización y funcionamiento interno del Foro  
El representante de la Comisión Jurídica presentó el nuevo documento con las modificaciones que se aprobaron en dos sesiones de trabajo.
- ♦ Informe sobre el Documento de Consenso de Codesarrollo  
Se analizó y aprobó el informe
- ♦ Presentación del PowerPoint del Foro  
Se proyectó la presentación del Foro en PowerPoint elaborada por la Secretaría

## REUNIONES DE LAS COMISIONES

**El 21 de junio de 2006**, en sesión ordinaria del Pleno, tuvo lugar la constitución de las cuatro Comisiones que prevé el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Su denominación y contenido partieron de tres propuestas presentadas por distintas entidades miembros del Foro

Es de subrayar que, independientemente de las diferencias en la denominación de las Comisiones, en el contenido se observó una importante coincidencia en las materias.

Atendiendo al equilibrio y proporcionalidad de los grupos que componen el Foro, dos de las Comisiones son presididas por Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y las otras dos por Organizaciones Sociales de Apoyo.

Se debe señalar que los treinta Vocales se encuentran adscritos a alguna de las cuatro Comisiones, de este modo se logra una mayor pluralidad y, sin duda alguna, mayor riqueza en los debates y, por tanto, en los trabajos que se realizan. Además de ello, todo vocal que esté interesado puede asistir y participar en cualquier Comisión. Con ello se cumple una de las premisas del actual Foro: ser un órgano donde se canalizan las demandas de los inmigrantes, se efectúan propuestas y se trata de obtener consenso.

### ➤ Comisión de Educación y Sensibilización

Con objeto de examinar las áreas de Educación; Infancia y Juventud; y Sensibilización del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y

preparar las correspondientes enmiendas, se ha reunido en tres ocasiones:

- ♦ 18 de julio
- ♦ 19 de julio
- ♦ 26 de septiembre

➤ **Comisión de Empleo y Formación**

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración y, concretamente las áreas de Empleo; Igualdad de Trato; y Mujer, centraron los debates para la elaboración de propuestas a dicho Plan. Ha mantenido cinco sesiones de trabajo:

- ♦ 21 de julio
- ♦ 13 de septiembre
- ♦ 22 de septiembre
- ♦ 29 de septiembre
- ♦ 30 de noviembre

➤ **Comisión de Políticas de Integración y Participación**

En las reuniones celebradas el tema a debatir ha sido el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. En particular el debate se centró en las áreas de Acogida; Vivienda; Servicios Sociales; Salud; y Participación. Ha celebrado dos reuniones de trabajo:

- ♦ 18 de julio
- ♦ 18 de septiembre

➤ **Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales**

Se ha reunido en dos ocasiones para trabajar sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración concretamente en los Capítulos 3 y 4 y en el área de Codesarrollo:

- ♦ 20 de julio
- ♦ 6 de septiembre

Para elaborar el informe sobre el Documento de Consenso de Codesarrollo se reunió:

- ♦ 30 de octubre

Por último, para analizar y proceder a las modificaciones correspondientes al borrador de las "Normas de organización y funcionamiento interno del Foro", mantuvo las siguientes reuniones:

- ♦ 14 de noviembre
- ♦ 17 de noviembre

## *DICTAMENES EMITIDOS*

## DICTAMEN SOBRE EL BORRADOR DEL REAL DECRETO SOBRE ENTRADA LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA EN ESPAÑA DE LOS CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE OTROS ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Ante la obligada transposición al Ordenamiento jurídico español del contenido de la *Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, que regula el derecho de entrada y salida del territorio de un Estado miembro, el derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión y de los demás miembros de su familia, los trámites administrativos que deben realizar ante las Autoridades de los estados miembros, así como el derecho de residencia permanente y establece limitaciones a los derechos de entrada y de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública*, se hace necesario proceder a la revisión del “Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados Parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo”.

En la sesión del Pleno del Foro celebrada el 21 de junio, atendiendo al interés que habían manifestado los miembros del Foro por conocer en detalle la situación del borrador del Real Decreto, se invitó a participar a un representante de la Dirección General de Inmigración, para que expusiese las líneas directrices de dicho borrador y respondiese a las dudas que se planteasen.

Debido a que, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes debe emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes, se convocó una Comisión Permanente a la que asistió un asesor de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración con objeto de esclarecer detalles para facilitar el trabajo de la Comisión Permanente.

La administración, a raíz del debate que se suscitó en la Comisión Permanente, convino en modificar en el borrador del Real Decreto determinadas cuestiones de carácter técnico.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, reunido en Pleno extraordinario, debatió el documento de trabajo elaborado por la Comisión Permanente y emitió el correspondiente Dictamen, informando favorablemente el borrador de Real Decreto por considerar que lleva a cabo una transposición en conjunto avanzada de la Directiva 2004/38/CE tendente a consolidar la ciudadanía de la Unión y el derecho de los ciudadanos europeos y sus familiares a circular y a residir en el territorio español y por valorar positivamente la simplificación de los trámites administrativos.

No obstante el informe favorable emitido al borrador de Real Decreto, el Foro señaló en su Dictamen algunas cuestiones que deberían ser consideradas, indicándose concretamente en el Dictamen la conveniencia de la inclusión de los familiares de españoles en el ámbito de aplicación del Real Decreto en los términos que plantea la Directiva Comunitaria.

## *INFORMES ELABORADOS*

## INFORME SOBRE EL DOCUMENTO DE CONSENSO DE CODESARROLLO

El Grupo de Trabajo de Codesarrollo del Consejo de Cooperación al Desarrollo, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, remitió al Foro el *Documento de Consenso de Codesarrollo*, para su valoración y aportaciones durante el proceso de revisión del documento.

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales, que asume los temas relativos al Codesarrollo fue la encargada de analizar el documento de Consenso y elaborar un informe.

En dicho informe se plasmaron, además de las conclusiones de los Vocales de dicha Comisión, las opiniones de otros Vocales del Foro que participaron en los debates y las aportaciones escritas de la Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBÉ) y del Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM).

La Comisión Permanente, basándose en el informe presentado por la Comisión Jurídica, elaboró un nuevo documento que fue aprobado por unanimidad, en la reunión celebrada el 5 de diciembre, y en el que se apuntaban, entre otras, las siguientes consideraciones: Desligar el codesarrollo del retorno de la inmigración; Creación de fondos de ahorro; Potenciación de las universidades como plataformas de desarrollo y coordinación y firma de convenios entre el país emisor y el país receptor de inmigrantes

## *OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS*

## TRABAJOS PREVIOS AL DICTAMEN SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el 23 de junio de 2006 ante el Consejo de Ministros el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (PECI).

Este Plan se configura como el instrumento adecuado para coordinar y promover las acciones cuyo objetivo sea la integración ya que se ha de concebir como el elemento fundamental para lograr la cohesión social, y se ha de afrontar como un proceso bidireccional entre la población española y la inmigrante, en cuyo ejercicio la responsabilidad no recae exclusivamente en la población inmigrada, sino que debe ser asumida asimismo por las administraciones públicas, organizaciones sociales, asociaciones y, en conjunto, por toda la sociedad.

Debido a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006, de 17 de enero, previamente a su aprobación por el Consejo de Ministros, el PECI debe ser analizado e informado por diversos órganos colegiados, entre ellos por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

La Comisión Permanente procedió a asignar las diversas áreas que lo componen a las distintas Comisiones del Foro.

Cada una de las Comisiones asumió los siguientes apartados:

*La Comisión Permanente*

- ♦ Introducción
- ♦ Capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

*La Comisión de Educación y Sensibilización*

- ♦ Educación (Área 8.2)
- ♦ Infancia y Juventud (Área 8.7)
- ♦ Sensibilización (Área 8.11)

*La Comisión de Empleo y Formación*

- ♦ Empleo (Área 8.3)
- ♦ Igualdad de Trato (Área 8.8)
- ♦ Mujer (Área 8.9)

*La Comisión de Políticas de Integración y Participación*

- ♦ Acogida (Área 8.1)
- ♦ Vivienda (Área 8.4)
- ♦ Servicios Sociales (Área 8.5)
- ♦ Salud (Área 8.6)
- ♦ Participación (Área 8.10)

*La Comisión Jurídica, Unión Europea y Políticas Internacionales*

- ◆ Capítulos 3 y 4
- ◆ Codesarrollo (Área 12)

Independientemente de esta distribución de las áreas del PEI, todos los miembros del Foro que lo desearon pudieron presentar sus comentarios a cualquier apartado, observaciones que eran analizadas por la Comisión correspondiente.

La Comisión Permanente estableció un calendario y una metodología para unificar los trabajos que realizasen las Comisiones, finalizados los cuales se obtuvo un documento de trabajo, denominado primer borrador del Dictamen, donde se recogían las aportaciones de las Comisiones y de las entidades miembros del Foro y que fue aprobado en la Comisión Permanente del día 26 de julio de 2006.

A lo largo del mes de septiembre se reunieron de nuevo las Comisiones para valorar las aportaciones de los diversos miembros del Foro a sus respectivos apartados y debatir la procedencia de su inclusión. Resultado de estas nuevas sesiones de trabajo fue el segundo borrador del Dictamen.

La Secretaría del Foro, redactó el tercer borrador del Dictamen. Este nuevo documento se elaboró con el fin de eliminar duplicidades y ordenar las propuestas presentadas.

Con la finalización de estos trabajos preparatorios se consideró concluida la fase informal de estudio, análisis, debate y propuestas al “Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración”, a la espera de que el Gobierno se dirija de modo oficial al Foro solicitándole el correspondiente Dictamen.

**PREPARACIÓN DE LAS “NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL FORO”**

La normativa que regula la composición y el funcionamiento del Foro, exige la elaboración y aprobación de sus normas de organización y funcionamiento interno.

Por este motivo, a indicación del Presidente, la Secretaría del Foro redactó un primer borrador que, por decisión de la Comisión Permanente, se entregó a la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales por ser la competente en esta materia.

Tras dos sesiones de trabajo la Comisión citada elaboró el segundo borrador, en el que se incluían propuestas que habían remitido otros vocales del Foro.

El Presidente de la Comisión Jurídica presentó este segundo borrador ante la Comisión Permanente reunida el día 5 de diciembre de 2006. Con las nuevas aportaciones se confeccionó el “Anteproyecto de normas de organización y funcionamiento interno” y se acordó que en el próximo ejercicio se abriría un plazo de enmiendas para que todos los vocales que lo deseasen presentasen sus propuestas.

## ***PARTICIPACIÓN DEL FORO EN OTROS ÓRGANOS Y REUNIONES***

La presencia del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en otros órganos se ha convertido este año, en uno de los indicadores que avalan su trabajo como referente para la integración de los inmigrantes.

## **ÓRGANOS ESTATALES CON REPRESENTACIÓN DEL FORO**

### **Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer**

Órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Entre sus competencias se puede citar el asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, la elaboración de informes y estudios y la presentación de propuestas de actuación en materia de violencia de género.

Se hallan representadas en paridad las instituciones públicas implicadas en la erradicación de la violencia de género y la sociedad civil. En concreto, el artículo 4 del Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, prevé la participación de una organización de las que trabajan en el ámbito de la inmigración, a propuesta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Por ello, en el Pleno del día 21 de junio a sugerencia del Presidente del Foro y con la plena unanimidad de los Vocales se acordó proponer al Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer a Dña. Dora Aguirre, Vocal titular del Foro en representación de la Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo de África y América Latina.

### **Grupo de Trabajo de Codesarrollo. (Consejo de Cooperación al Desarrollo)**

Órgano adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es un órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Lo componen representantes de la Administración General del Estado, de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación.

El Grupo de Trabajo sobre codesarrollo acordó, por una parte, solicitar al Foro que informase sobre el documento de consenso de codesarrollo y, por otra parte invitar a participar a un representante del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En la Comisión Permanente celebrada el día 5 de diciembre se decidió por unanimidad que el Foro estuviese representado por la Asociación Socio Cultural Ibn-Batuta (ASCIB)

### **Consejo del Plan Estatal de Vivienda**

Órgano de carácter asesor y consultivo dependiente del Ministerio de la Vivienda.

Su cometido es promover la participación social y la colaboración entre administraciones, para ello se le ha dotado de atribuciones para informar sobre las estrategias y medidas concretas del Ministerio, así como sobre su eficacia.

Lo componen representantes de las Administraciones Públicas y agentes económicos y sociales relacionados con el Plan, entre ellos un representante del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, tal como establece la *Orden VIV/2668/2006, de 27 de julio, por la que se establecen la composición y el funcionamiento del Consejo del Plan Estatal de Vivienda*.

El Vicepresidente primero del Foro y Presidente de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, D. Kamal Rahmouni, es el representante del Foro en el Consejo del Plan Estatal de la Vivienda.

## **PARTICIPACIÓN DEL FORO EN REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**

### **Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)**

En los últimos 10 años la Confederación ha detectado que gran número de personas sordas de diversa procedencia acuden en busca de comunicación, información y apoyo. Por este motivo, se puso en contacto con el Foro solicitando la participación de algún Vocal del mismo para participar en la Jornada “Inmigración y Personas Sordas” y al curso “Atención a personas sordas inmigrantes”.

En representación del Foro acudió a estos eventos Doña Rosa Yolanda Villavicencio, por ser la Presidenta de la Comisión de Políticas de Integración y Participación.

### **Cruz Roja Juventud**

Esta entidad organizó una jornada sobre “Interculturalidad y participación juvenil” para crear un espacio de conocimiento y colaboración donde intercambiar puntos de vista entre los distintos agentes sociales implicados y

con la finalidad de contribuir a la promoción de la participación social, de y desde la juventud, a partir de una perspectiva intercultural.

Solicitaron la intervención de un Vocal del Foro en la Mesa redonda para debatir sobre “La participación de la juventud en la construcción de una sociedad intercultural”.

### **Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración. Comunidad de Madrid**

La Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración es uno de los proyectos desarrollados por la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid y su gestión la ejerce Cruz Roja Española.

Entre las actividades que ejerce destacan: la formación de profesionales y voluntarios en materia de inmigración y de mediación intercultural y la sensibilización intercultural.

Invitó a participar en alguna sesión informativa a las entidades miembros del Foro que lo desearan.

### **Cumbre Iberoamericana en Montevideo**

Con motivo de la celebración del II Encuentro Cívico Americano en Montevideo, la organización contactó con el Foro invitando a participar a dos miembros del mismo.

Valorando la experiencia que tienen como representantes de asociaciones de inmigrantes del ámbito iberoamericano, la Comisión Permanente, reunida el 26 de julio, decidió por unanimidad que acudiese Dña. Rosa Yolanda Villavicencio, representante legal de la Asociación América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO), Vocal titular del Foro y presidenta de la Comisión de Trabajo de Políticas de Integración y Participación y Dña. Dora Aguirre, presidenta de la Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina, Vocal titular del Foro y miembro de la Comisión de Trabajo Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales.

### **Gobierno de la Región del Véneto (Italia)**

La Región del Véneto es promotora de un programa sobre las buenas prácticas para la integración de los inmigrantes, en el que participan asimismo Francia, Alemania y Reino Unido.

La Universidad de Verona, entidad responsable de la elaboración de un estudio para el programa de buenas prácticas para la integración de los inmigrantes, considerando que en España la inmigración, al igual que en Italia, comienza a ser un fenómeno relevante en torno a los años 80, se dirigió al Presidente del

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes solicitando que en su doble condición de Presidente y sociólogo cumplimentase un cuestionario con objeto de conocer la experiencia española en la relativo a la integración de los inmigrantes y poder realizar un estudio comparativo y en su caso sugerir al Gobierno del Véneto que se adopten aquellas actuaciones cuyos resultados sean satisfactorios.

El cuestionario se dividía en diversos apartados que contemplaban los siguientes aspectos: estadísticas, legislación, vivienda, educación, servicios sociales, salud, participación...

### **Foro sobre Problemática Migratoria Latinoamericana**

La Asociación América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO) convocó durante 2004 y 2005 dos Foros sobre la problemática migratoria latinoamericana que se celebraron en Pereira y Bogotá, respectivamente.

El año 2006 tuvo lugar, en Madrid, el tercer Foro que se centró en el debate y análisis de la participación, integración y codesarrollo en las políticas públicas migratorias.

Intervino en representación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes Dña. Julia Fernández Quintanilla, en su calidad de presidenta de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales, por ser la Comisión de trabajo que asume el tema del codesarrollo.

***EL FORO COMO CENTRO DE INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN***

## DOCUMENTACIÓN FACILITADA A LOS MIEMBROS POR LA SECRETARÍA DEL FORO

En consonancia con lo previsto en el artículo 3.b) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, la Secretaría remite a todos los miembros del Foro aquella información que, aunque no se halle directamente relacionada con los trabajos concretos que estén realizándose en ese momento, considera que puede ser de su interés

### *Plan África 2006-2008*

Este Plan recoge un ambicioso conjunto de medidas para favorecer el desarrollo del continente africano. Entre ellas establece el aumento de la presencia política e institucional de España en África, con tres nuevas embajadas en Malí, Sudán y Cabo Verde y contempla el fomento de la cooperación con los países africanos para regular los flujos migratorios y la participación de España en el afianzamiento de la democracia, la paz y la seguridad en África.

### *Plan de Acción*

En él se aborda el fenómeno migratorio, desde distintos puntos de vista: migración y desarrollo, migración legal, inmigración irregular, cooperación operativa policial y judicial y asistencia a las víctimas, mecanismos de financiación y marco y seguimiento institucional.

### *Declaración de Rabat*

Recoge el compromiso de fomentar y profundizar en el diálogo político y operativo entre la Unión Europea y África en materia de migración y desarrollo

### *Orden TAS/1783/2006, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional*

El objeto de estas subvenciones es la realización de programas que fomenten la integración sociolaboral del colectivo de personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.

***Indicadores de Integración de Inmigrantes***

La Dirección General de Integración de los Inmigrantes fue la promotora del “Seminario Transnacional: Proyecto de Indicadores de Integración de Inmigrantes”. En dicho proyecto han participado, entre otros, representantes de Portugal, Italia, Alemania, Países Bajos y Dinamarca.

Su objetivo es contribuir al seguimiento de las políticas de integración de inmigrantes en el ámbito europeo, proponiendo un conjunto de indicadores sensibles, pertinentes y comunes a escala europea, que incorporen la visión de la integración desde el punto de vista de lo local y los criterios de integración del propio colectivo de personas inmigrantes, englobando la perspectiva de las mujeres

***Borrador de Estrategia Nacional del Año Europeo de Igualdad de Oportunidades.***

El 17 de mayo de 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión nº 771/2006/CE, por la que se establece que el año 2007 será designado “Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para Todos”.

La Dirección General de Integración de los Inmigrantes ha sido designada órgano de ejecución nacional de las actividades del año. Para garantizar que las actividades a realizar abarcaran a todos los grupos afectados por los distintos motivos de discriminación recogidos en la Decisión 771/2006/CE se ha creado un órgano colegiado integrado por todas las áreas con competencias en la materia. Este órgano ha elaborado un Borrador de Estrategia Nacional del Año Europeo de Igualdad de Oportunidades.

Se remite este borrador a los Vocales del Foro para que presenten las consideraciones que estimen oportunas

**DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LA SECRETARÍA DEL FORO**

Vocales del Foro y diversos organismos han remitido, a la Secretaría del Foro libros, informes y diversos documentos, todos ellos relativos a la integración de los inmigrantes. Con estas aportaciones se inicia la creación de un fondo documental especializado en la materia objeto del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

## ***ANEXOS***



## FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

### Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Borrador de Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

FISI/2006/D1

#### El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

De conformidad con las competencias atribuidas al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes por el artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; así como por el artículo 3.1 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes;

Examinada la propuesta del Gobierno sobre el Borrador de Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo;

Aprobado, en el Pleno Extraordinario celebrado el día 19 de julio de 2006, el presente **Dictamen**

#### El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

1. Señala que la ciudadanía europea y la libertad de circulación y establecimiento dentro de la Unión Europea son grandes conquistas históricas que se han ido consolidando y cuyo ejercicio se ha ido perfeccionando a lo largo de los años en la Unión Europea.
2. Recuerda que España se ha situado siempre en la vanguardia de los Estados miembros de la Unión Europea en la consecución de los derechos de ciudadanía europea y que, en el terreno de la libre circulación, España es uno de los Estados miembros que firmó la Declaración de Marsella el 28 de julio de 2000.
3. Valora positivamente que la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, haya unificado y clarificado el acervo comunitario en la materia y que haya establecido las condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas de la Unión y sus familiares puedan ejercer el derecho a circular y residir en todo el territorio de la Unión Europea en condiciones objetivas de libertad y dignidad.

CORREO ELECTRÓNICO  
forointegracion@mtas.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 39  
28071 MADRID  
TEL: 91 363.16.22  
FAX: 91 363.70.56



## FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

4. Considera que el Borrador de Real Decreto por el que se transpone al ordenamiento jurídico español el contenido de la Directiva 2004/38/CE recoge determinados derechos que ya habían sido reconocidos en la legislación española.
5. Valora positivamente la simplificación de los trámites administrativos aplicable a los ciudadanos comunitarios y sus familiares a partir de la entrada en vigor del Real Decreto.
6. Valora positivamente que los ciudadanos y las ciudadanas de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y sus familiares, tengan derecho a entrar, salir, circular y residir libremente en territorio español y a ejercer cualquier actividad por cuenta propia o ajena, prestación de servicios o estudios en las mismas condiciones que la población española.
7. Considera de interés que dichos ciudadanos deban inscribirse en el Registro Central de Extranjeros si permanecen más de tres meses en España.
8. Saluda la consideración que subyace del concepto de familia y que responde a realidades sociales actuales dentro de los diferentes Estados miembros de la Unión Europea, incluyendo la posibilidad de reagrupación de los familiares a cargo
9. Considera necesario que, en aplicación del principio de igualdad de trato, los familiares de españoles sean incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto en los términos que plantea la Directiva Comunitaria.
10. Valora positivamente el reconocimiento de las parejas de hecho; sin embargo considera necesario que se especifique la posibilidad de que el documento acreditativo de dicha circunstancia pueda ser el del país de origen o de cualquier otro siempre y cuando sea debidamente legalizado.
11. Valora positivamente la posibilidad abierta por la Disposición Adicional Cuarta a la hora de facilitar la entrada y residencia a otros extranjeros no incluidos en el ámbito de aplicación del Borrador de Real Decreto, sin embargo estima necesaria la modificación de dicha Disposición Adicional Cuarta en su punto a), sustituyendo "otro Estado miembro", por "un Estado miembro"
12. Considera un factor positivo que se conserve el derecho de residencia en circunstancias especialmente difíciles, como es el caso de las víctimas de violencia doméstica.
13. Hace observar que no debería ser necesaria la presentación personal de la solicitud de los certificados de registro o tarjeta de residencia, entendiendo que podría hacerse por delegación o representación, hasta el momento de la toma de la huella en las dependencias policiales.
14. Considera relevante la nueva consideración de residencia permanente para los ciudadanos comunitarios y sus familiares.

2

CORREO  
ELECTRÓNICO  
forointegracion@mtas.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 39  
28071 MADRID  
TEL: 91 363.16.22  
FAX: 91 363.70.56



## FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

15. Considera un factor positivo para la integración el hecho de que los familiares de un ciudadano de la Unión puedan mantener su condición de residentes a pesar el fallecimiento o ruptura de los vínculos matrimoniales o convivenciales.
16. Hace notar que en el preámbulo del Real Decreto se debería nombrar al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes como uno de los órganos consultivos que han informado sobre el Real Decreto.
17. Hace notar que la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ha consultado a las asociaciones de inmigrantes y organizaciones sociales de apoyo el borrador de Real Decreto y valora positivamente que, tras estas consultas, se hayan recogido numerosas aportaciones de las vocalías del Foro en el Borrador de Real Decreto.

### Conclusión

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes informa favorablemente el Borrador de Real Decreto porque considera que lleva a cabo una transposición en conjunto avanzada de la Directiva 2004/38/CE tendente a consolidar la ciudadanía de la Unión y el derecho de los ciudadanos europeos y sus familiares a circular y a residir en el territorio español, simplificando los trámites administrativos para que se pueda ejercer dicho derecho, todo ello teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones señaladas en los puntos anteriores.

Madrid, 19 de julio de 2006

LA SECRETARIA DEL FORO

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL FORO

Fdo.: Lorenzo Cachón Rodríguez

Fdo. Irene García Suárez

3

CORREO  
ELECTRÓNICO  
forointegracion@mtas.es

C/ JOSÉ ABASCAL, 39  
28071 MADRID  
TEL: 91 363.16.22  
FAX: 91 363.70.56

**Informe de la Comisión Permanente del *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*  
sobre el Documento de Consenso del grupo de trabajo de codesarrollo  
de 19 de diciembre de 2005**

**FISI/2006/I-1**

*La Comisión Permanente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes quiere poner de manifiesto su agradecimiento al Grupo de Codesarrollo por la posibilidad que se le ofrece de estudiar el documento referenciado y de realizar las siguientes Aportaciones:*

Si bien se destacan los indicadores recogidos en el documento, se propone una mayor concreción sobre algunos de los temas, centrando la cuestión y definiendo de manera más clara el concepto de codesarrollo. Como referencia esta Comisión entiende que se puede utilizar la Proposición de Ley planteada por el Grupo Parlamentario CIU en el 2004, las conclusiones de la SEGIP y las definiciones de Naciones Unidas al respecto.

Desligar la relación existente entre el codesarrollo y el control de la inmigración, esperando un retorno o disminución del proceso migratorio. Consideramos importante explicitar este aspecto como parte de este apartado y que se fundamente en el punto 3 el Marco Conceptual.(el codesarrollo como proceso conceptual)

Se considera positivo el planteamiento que desde el documento de consenso se hace de las remesas, estableciendo que la visión de codesarrollo no se plantea exclusivamente desde la perspectiva de las mismas, entendiendo que, además, debería establecerse la creación de fondos de ahorro con intereses financieros aceptables.

Es necesario establecer canales que promuevan el fortalecimiento institucional de los países emisores de emigrantes, tanto a nivel público como privado, con especial mención a las Universidades como plataformas de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de títulos universitarios (homologación). Todo ello concretado a través de convenios en los que se vea reflejada la reciprocidad entre la sociedad de origen y de destino.

Coordinación entre las administraciones implicadas que viabilicen medidas que se concreten en políticas que impliquen directamente a los involucrados en el codesarrollo con especial atención a la relación bilateral entre los países.

Incluir la perspectiva de género y su transversalidad en las políticas en general y su implicación directa en el proceso de inmigración.

Incluir la familia como núcleo de organización en el proceso de inmigración, tanto por su impacto en la sociedad emisora, como por los cambios en la sociedad receptora.

Por último, esta comisión reitera su agradecimiento al Grupo de Codesarrollo y queda a su disposición a los efectos de poder valorar nuevamente el documento en el supuesto de que se produzcan nuevas modificaciones.

Madrid, 5 de diciembre de 2006

## **REUNIONES DEL PLENO DEL FORO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE LAS COMISIONES**

	Sesiones del Pleno
	Sesiones de la Comisión Permanente
	Sesiones de la Comisión de Educación y Sensibilización
	Sesiones de la Comisión de Empleo y Formación
	Sesiones de la Comisión de Políticas de Integración y Participación
	Sesiones de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales

**Junio**

	Martes 6
	Miércoles 21
	Miércoles 21

**Julio**

	Miércoles 12
	Martes 18
	Martes 18
	Miércoles 19
	Miércoles 19
	Jueves 20
	Viernes 21

**Septiembre**

	Miércoles 6
	Viernes 8
	Miércoles 13
	Lunes 18
	Viernes 22
	Martes 26
	Viernes 29

**Octubre**

	Miércoles 4
	Lunes 30

**Noviembre**

	Martes 14
	Viernes 17
	Jueves 30

**Diciembre**

	Martes 5

**ASUNTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES****JUNIO**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Pleno del Foro	06-junio	Constitución del Foro
Pleno del Foro	21-junio	Elección de cargos Creación de las Comisiones
Comisión Permanente	21-junio	Calendario de trabajo

**JULIO**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Comisión Permanente	12-julio	Reglamento Comunitarios
Comisión de Educación y Sensibilización	18-julio	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Políticas de Integración y Participación	18-julio	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Educación y Sensibilización	19-julio	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Pleno Extraordinario del Foro	19-julio	Aprobación del Dictamen del Reglamento Comunitarios
Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales	20-julio	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Empleo y Formación	21 julio	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

**SEPTIEMBRE**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales	06-sept.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Políticas de Integración y Participación	08-sept.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Empleo y Formación	13-sept.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Educación y Sensibilización	18-sept	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Empleo y Formación	22-sept.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión Permanente	26-sept	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración
Comisión de Empleo y Formación	29-sept.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

**OCTUBRE**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales	04-oct.	Documento de Consenso de Codesarrollo
Comisión Permanente	30-oct	Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro

**NOVIEMBRE**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales	14-nov	Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro
Comisión Jurídica, U.E. y Asuntos Internacionales	17-nov	Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro
Comisión de Empleo y Formación	30-nov.	Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

**DICIEMBRE**

<b>REUNIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Comisión Permanente	5-dic.	Normas de Organización y Funcionamiento Interno del Foro Documento de Consenso de Codesarrollo Presentación del PowerPoint del Foro